



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000179-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento como Bien de Interés Cultural del Camino de Santiago Vía de Bayona en el tramo que discurre por Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000179, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento como Bien de Interés Cultural del Camino de Santiago Vía de Bayona en el tramo que discurre por Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

A partir del siglo IX, tras el descubrimiento de la tumba del Apóstol Santiago, el Camino a Compostela se convierte en la principal ruta de peregrinación europea durante la Edad Media. La instauración del Jubileo por el Papa Calixto II en 1122 contribuyó notablemente a aumentar el número de peregrinos, que tuvo uno de sus momentos álgidos en el siglo XII.

Entre los siglos X y XIII, la Vía de Bayona fue una de las rutas jacobeanas más importantes. El Camino de la Costa Vasca era continuamente atacado por los normandos y el Camino Francés estaba expuesto a las incursiones andalusíes. En consecuencia, uno de los itinerarios más seguros para llegar a Compostela era el que atravesaba de



nordeste a suroeste el País Vasco y se dirigía desde Miranda de Ebro hasta la capital burgalesa, para luego continuar hacia el oeste.

La Vía de Bayona es un bien inmaterial de la cultura y de la historia de Castilla y León, siendo una de las rutas jacobeanas más antiguas. Su existencia se remonta al siglo X, lo que nos sitúa ante un camino a Santiago anterior incluso al descrito en el Codex Calixtinus (c. 1160-1180). A su paso por nuestra Comunidad abarca una veintena de localidades antes de confluir con el Camino Francés y tiene un trazado total de más de cien kilómetros entre La Puebla de Arganzón y la capital burgalesa.

El 12 de julio de 2012 la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Miranda de Ebro solicitó ante la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León la declaración de Bien de Interés Cultural para el tramo burgalés del Camino de Santiago Vía de Bayona. Igualmente lo hicieron las Asociaciones de Briviesca y Burgos, sin que hasta la fecha se tenga constancia de que haya habido ningún tipo de respuesta.

Esta misma ruta ya fue declarada Bien Interés Cultural (BIC) a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco y posteriormente, en febrero de 2015, se concedió esa misma declaración en el tramo que discurre por La Rioja. Esto supone un agravio comparativo respecto a las dos comunidades autónomas citadas y perjudica los intereses de Castilla y León.

El pasado mes de julio se declararon Patrimonio de la Humanidad los Caminos del norte de España comprendidos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja. De esa declaración únicamente quedó fuera la comunidad de Castilla y León. Por ello, consideramos de gran importancia la declaración de BIC del tramo burgalés de la Vía de Bayona, como paso previo para solicitar su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad.

La declaración de BIC contribuiría a la promoción y protección de la Vía de Bayona como itinerario cultural, al mismo tiempo que serviría para proteger este tramo del Camino de Santiago a su paso por Burgos y evitar el desvío de peregrinos que muchas veces se produce desde el País Vasco hacia La Rioja. Esta circunstancia perjudica los intereses económicos de aquellas localidades por las que discurre el Camino y dificulta la promoción de esta ruta jacobea.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, reconociendo la importancia de la promoción turística para el desarrollo de nuestro territorio, instan a la Junta de Castilla y León a reconocer como Bien de Interés Cultural el Camino de Santiago Vía de Bayona en el tramo que discurre por nuestra Comunidad Autónoma, como paso previo a solicitar ante la UNESCO su declaración como Patrimonio de la Humanidad.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández